



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO N° 000794

LITUECHE, 26 de Junio de 2018

CONSIDERANDO:

- Que, los vehículos municipales que se individualizan en este decreto, se encuentran en mal estado, dado el tiempo y uso legítimo, además, su alto costo de reparación y mantención, hacen aconsejable darlos de baja para su enajenación, dichos inmuebles no tienen destino definido y se hace necesario realizar proceso de remate.
- El Oficio N° 60.820 del año 2005, de la Contraloría General de la República, que establece la Tabla de Depreciación de Bienes.
- Que, de acuerdo informe de bienes emitido por la Dirección de Administración y Finanzas indica que los vehículos que se señalan han cumplido su vida útil.
- El decreto 365 de fecha 06 de marzo de 2018 que dispone la baja de vehículos del parque automotriz de la Municipalidad de Litueche.
- El certificado de acuerdo de concejo N° 37 de la sesión ordinaria N°46 de fecha 07 de marzo de 2018 que autoriza el remate de vehículos municipales.
- El certificado de acuerdo de concejo N° 38 de la sesión ordinaria N°46 de fecha 07 de marzo de 2018 que dispone valor mínimo de remate
- El Decreto Alcaldicio N° 424 de 19 de marzo de 2018, Aprueba Las Bases Remate de Vehículos Municipales y Decreto Alcaldicio N° 453 De 23 de Marzo de 2018 Rectifica Bases de Remate
- El decreto Alcaldicio N° 498 de fecha 05 de Abril de 2018 que adjudica remate de vehículo camión Volkswagen tracto camión patente 9957-5.
- El certificado de acuerdo de concejo N° 74 de la sesión ordinaria N° 55 de fecha 06 de junio de 2018 que aprueba el segundo llamado a remate de vehículos municipales y rebaja montos de postura mínima.
- EL Decreto alcaldicio N° 747 de fecha 15 de junio de 2018.
- La Oferta presentada por don Juan Pablo Arenas Meneses, Run ~~8.888.888.8~~
- La Oferta presentada por Don David Nicolich Dia, Run ~~8.888.888.8~~.
- El acta de remate de vehículo de fecha 26 de junio de 2018.

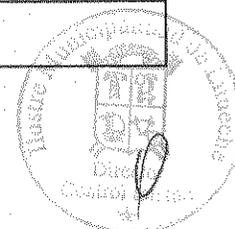
VISTOS :

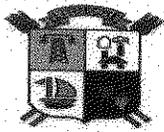
El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO :

- 1.- **Adjudicase** el Remate Público del Vehículo Municipal que más abajo se señala, a la persona que se individualiza:

Vehículo		Adjudicatario	Monto
MARCA	FORD MODELO	CARGO	1717
EN° MOTOR	30829050, AÑO FABRICACION	:2008,N°	
CHASIS	BFYCE6U78BB04057,COLOR:	BLANCO,	
PLACA PATENTE	:BK-HD-97-5		
		Juan Pablo Arenas Meneses, Run 8.888.888.8 &&	\$ 9.990.000.- (nueve millones novecientos noventa y nueve mil pesos)





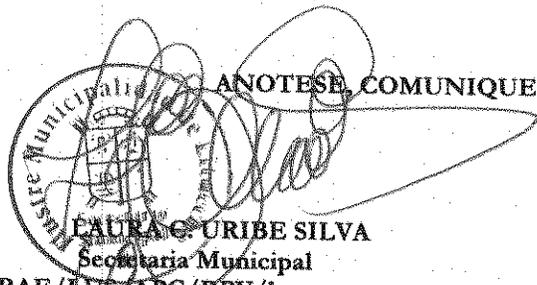
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICO N° 000794

LITUECHE, 26 de Junio de 2018

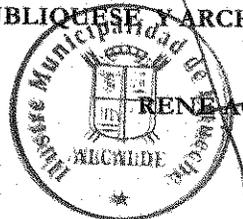
Vehículo	Adjudicatario	Monto
MARCA HYUNDAI, MODELO : ACCENT MC 1.6 GLS AC FULL , N° MOTOR : G4EDA518903, AÑO FABRICACION :2010,N°HASISMHCN41CAAU490799, COLOR : GRIS, PLACA PATENTE CFPD95-1	Don David Nicolich Dia, Run 88.88.2888	\$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)

2.- Remítase copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para que proceda a eliminarlo del Inventario de Bienes Municipales.


PATRICIA CORIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/APG/RPV/lus
DISTRIBUCION
Depto. Finanzas
Secretaría Municipal
Oficina de partes

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

